

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y evasión en los contribuyentes del régimen único
simplificado - Mercado Villas de Ancón

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autor:

Corpus Méndez, Eric Avilio

Asesor:

Márquez Calderón, Jorge Alfredo

Barranca – Perú

2017

PALABRAS CLAVE

Tema: Evasión

Especialidad: Tributación

KEYWORDS

Topic: Evasion

Specialty: Taxation

TITULO

CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN EN LOS CONTRIBUYENTES DEL
REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO-MERCADO VILLAS DE ANCON.

TITLE

TAX CULTURE AND EVASION IN THE TAXPAYERS OF THE SIMPLIFIED
ONLY REGIME – MARKET VILLAS DE ANCON.

RESUMEN

La presente tesis, “cultura tributaria y evasión en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado-mercado Villas de Ancón”. Tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado-mercado Villas de Ancón-Lima 2017. fue una investigación de tipo aplicada , descriptiva de diseño transversal no experimental que se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicada a una muestra calculada aleatoriamente mediante una formula estadística de una población de 95 contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas De Ancón y una muestra de 52 contribuyentes, Los resultados nos demostraron que el 81% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado villas de Ancón afirman que no son conscientes de cumplir las normas que regulan el régimen tributario a la que pertenecen, el 77% de los contribuyentes señala que el índice de evasión de impuestos disminuirá, si la SUNAT implementara cursos y talleres mientras que el 100% de los contribuyentes señalan que ningún colaborador o funcionario de la SUNAT viene a difundir información tributaria mediante afiches , volantes dentro del mercado villas de Ancón y a la consulta sobre el deseo de generar mayores ingresos el 60% de los contribuyentes señalan que no cumplen declarar sus ingresos de venta reales.

ABSTRACT

The present thesis, "tax culture and evasion in the taxpayers of the Single Simplified Regime-Ancon Villas market". The objective was to determine the influence of the tax culture on the evasion of taxpayers of the Single Simplified Regime Villas de Ancon-Lima 2017. It was an applied research, descriptive of non-experimental cross-sectional design that was applied as survey technique and As a questionnaire instrument, which was applied to a randomly calculated sample using a statistical formula of a population of 95 taxpayers of the Simplified Single Regime of the Villas De Ancón market and a sample of 52 taxpayers. The results showed that 81% of taxpayers Of the Single Simplified Regime of Ancon villas say that they are not aware of complying with the rules that regulate the tax regime to which they belong, 77% of taxpayers indicate that the tax evasion rate will decrease if SUNAT implements courses and Workshops while 100% of taxpayers point out That no collaborator or official of the SUNAT comes to spread tax information through posters, flyers in the market villas of Ancón and to the query on the desire to generate higher income 60% of the taxpayers indicate that they do not fulfill to declare their real sales revenues.

Agradecimiento

Es un placer para mí agradecer, a aquellos que me han hecho comentarios y críticas útiles, Agradezco en particular a mi tío Eusebio Romero Trujillo de igual forma a mí, Madre, Padre y todos mis hermanos por su apoyo que me brindaron en el transcurso de mi carrera, y por su amor incondicional en los buenos y malos de mi vida.

De igual manera agradecer a mi asesor, Dr. Ernesto León Alva por su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, por su rectitud en su profesión como docente, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

Al coordinador de la Escuela de contabilidad Dr. Carlos García Soto por brindarme su apoyo y conocimientos como también asesoramiento y confianza para poder salir adelante en los momentos de difíciles que se presentan en la vida.

Y A la Universidad San Pedro lo cual estoy agradecido por su generosa hospitalidad durante mis años de estudios por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional competitivo.

ERIC.

INDICE

	Pág.
PALABRASCLAVES _____	i
TITULO.....	ii
RESUMEN _____	iii
ABSTRACT _____	iv
AGRADECIMIENTO _____	v
1. INTRODUCCION	1
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION.....	9
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.4. MARCO REFERENCIAL.....	9
1.5. HIPÓTESIS.....	23
1.6. OBJETIVOS	23
2. MATERIAL Y METODO.....	24
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	24
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	24
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	25
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	26
3. RESULTADOS	27
3.1. ANALISIS DE LA ENCUESTA.....	27
3.2. ANALISIS Y DISCUSION	39
3.3. CONCLUSION.....	43
3.4. RECOMENDACIÓN.....	44
3.5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	46

ANEXOS -----	49
ANEXO N°1 CUESTIONARIO -----	50
ANEXO N°2 MATRIZ DE COHERENCIA-----	53
ANEXO N°3 MATRIZ DE OPERACIONALIZACION -----	54
ANEXO N°4 LOCALIZACION GEOGRAFICA -----	55

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

	Pág.
TABLA Y GRAFICO N°01 _____	27
TABLA Y GRAFICO N°02 _____	28
TABLA Y GRAFICO N°03 _____	29
TABLA Y GRAFICO N°04 _____	30
TABLA Y GRAFICO N°05 _____	31
TABLA Y GRAFICO N°06 _____	32
TABLA Y GRAFICO N°07 _____	33
TABLA Y GRAFICO N°08 _____	34
TABLA Y GRAFICO N°09 _____	35
TABLA Y GRAFICO N°10 _____	36
TABLA Y GRAFICO N°11 _____	37
TABLA Y GRAFICO N°12 _____	38

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA

Con respecto a la problemática internacional, (Jimenez Juan Pablo, Gomez Sabaini Juan Carlos y Podesta Compiladores Andrea, 2010) señalan que para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2010) las estimaciones sobre la economía informal pueden dar una aproximación a la problemática de la evasión tributaria, dado que estas cuantificaciones intentan medir los ingresos no incluidos en los cálculos del ingreso nacional, tratándose, generalmente, de actividades que quedan sin declarar. Sin embargo, estas aproximaciones no brindan un panorama acabado sobre el grado de cumplimiento en el pago de impuestos, ya que, por un lado, no alcanza a medirla evasión en la que incurren los sectores registrados de la economía, y por otro lado no todos los ingresos de los sectores informales estarían sujetos al pago de impuestos (por ejemplo, por la existencia de exenciones).

Estados Unidos su "economía en negro" representa un 8,6% de su PIB, el más bajo de los cinco países, a pesar de lo cual lidera el ranking debido a su tamaño económico. En términos absolutos, el fisco estadounidense pierde alrededor de US\$350.000 millones anuales a pesar de ser un país que se jacta de un alto cumplimiento tributario gracias al respeto a la ley de sus ciudadanos. (BBC, 2015).

De acuerdo con estudios realizados por la CEPAL (2010), las tasas de evasión tributaria son muy elevadas en muchos países de la región (Argentina 49.7%, Chile 47.4%, El Salvador 45.3%, Ecuador 63.8%, Guatemala 63.7%, México 41.6%, Perú 48.5%) y se mueve en un rango entre 40% y 65% aproximadamente, por lo que se está en condiciones de afirmar que los países seleccionados se encuentran en un nivel alto de evasión tributaria sobre la renta. Asimismo, estos niveles atentan contra cualquier efecto redistributivo que tuvieran los impuestos sobre la renta originariamente, pudiendo incrementar la desigualdad del ingreso en la región, lo que pone en cuestión su función y su esencia como herramienta de política económica,(Jimenez Juan Pablo, Gomez Sabaini Juan Carlos y Podesta Compiladores Andrea, 2010)

En lo referente a la problemática nacional, los estudios que calculan la evasión en el impuesto a la renta en el Perú son pocos, no habiéndose identificado un estudio que mida conjuntamente la evasión del impuesto a la renta de personas y empresas. En el caso del impuesto a la renta de personas naturales sólo hay tres estudios para los años 1995, 2000 y 2005, de acuerdo con los cuales el rango de evasión fluctúa entre 31% y 44%, aunque los dos estudios más recientes sugieren que está más cerca al 30%. En el caso del impuesto a la renta de las personas jurídicas sólo hay un estudio que estima una tasa de evasión de 79% para el 2000 (Jimenez Juan Pablo, Gomez Sabaini Juan Carlos y Podesta Compiladores Andrea, 2010)

Para la SUNAT, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio. La segunda más frecuente es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general.

En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento.(SUNAT, 2013) Analizando la problemática local, en el mercado Villas de Ancón, en lo que se viene, vamos a investigar todos los contribuyentes del régimen único simplificado que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería bazar, bodega, pequeño restaurante, juguería, sandwichería, donde a grandes rasgos se contrasta deficiencia conciencia tributaria, deficiencia en información del sistema tributario índice alto de evasión de impuestos, ya que la informalidad es la práctica de todos los días de los comerciantes para beneficiarse y no pagar el derecho de tributos al ente recaudador.

El problema planteado a investigar ha sido estudiado por más autores tal como:

(Cardenas Lopez, 2012) Elaboró una tesis titulada “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito” que fue realizada en la ciudad de Quito, Ecuador y presentada para obtener el título de Magister

en Administración de Empresas ante la Universidad Politécnica Salesiana, Maestría en Administración de empresas. En este estudio se efectuaron encuestas personales a un grupo de contribuyentes de la ciudad de Quito que tienen una actividad económica informal. Luego de la recolección de datos, se efectuó la tabulación y el análisis de las variables. La cual sus conclusiones son 1, La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas.2. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirán las brechas fiscales.

(Silva Silva, 2011) Elaboró una tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el período fiscal 2011” que fue realizada en la ciudad de Ambato, Ecuador y presentada para obtener el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría ante la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, Carrera de Contabilidad y Auditoría. En este estudio mediante el enfoque cualitativo y la modalidad básica de investigación de campo y bibliográfico-documental para la construcción del marco teórico, se logró determinar la problemática existente. El método exploratorio y descriptivo permitió establecer el planteamiento del problema de investigación y a formular la hipótesis de trabajo investigativo.

Asimismo, se aplicó la técnica de la encuesta y para la verificación de la hipótesis se tomó la fórmula del Chi Cuadrado. Y sus conclusiones es que existe escasa cultura tributaria porque los servidores universitarios no cumplen las disposiciones exigidas por el Servicio de Rentas Internas; ya que, a pesar de los informativos en carteles y comerciales a través de los medios de comunicación a nivel nacional sobre los beneficios de la deducción de gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta, existe un alto porcentaje de servidores universitarios que no presentan el formulario para declarar el impuesto a la renta.

(Aguirre Avila, Aniclaudia Alexandra y Silva Tongo, Olivia, 2013) elaboraron una tesis titulada “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013” que fue realizada en la ciudad de Trujillo, Perú y presentada para obtener el título de Contador Público ante la Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad. La investigación empleó encuestas que fueron realizadas a una muestra de 77 comerciantes del Mercado Mayorista de Trujillo, dicha muestra fue obtenida mediante un muestreo probabilístico. Obtenidos los resultados, se realizó el análisis de datos empleando la prueba de independencia de criterios Chi Cuadrado y sus conclusiones es que los comerciantes de Abarrotes por el giro de negocio que tienen deben cumplir con todas las obligaciones tributarias formales que les corresponden; por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotes pueden acogerse a cualquier régimen tributario; y las causas que generan evasión tributaria son: Falta de información, deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar, acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

(Perez Mantilla, 2015)Elaboro una tesis titulada “la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín” que fue realizado en trujilla-2015presentado para optar el grado de contador público ante la Universidad Nacional de Trujillo, sus conclusiones es que el nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial “Albarracín” es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte dela SUNAT. Y La falta de cultura y/o conocimiento tributario de los comerciantes ferreteros del área comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, incide directamente en el aumento de evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal, que no permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos y funciones institucionales.

(Chura Checasaca, 2012) Elaboro unas tesis tituladas “La Elusión Tributaria Y El Cumplimiento De Las Normas Tributarias En El Mercado Central De Lima

Metropolitana-2012” presentado para obtener el título profesional de contador público ante la universidad san Martin de Porres-Lima. El propósito de la presente investigación fue evaluar de qué manera la elusión tributaria incide en el cumplimiento de las normas tributarias en el mercado central de Lima Metropolitana. Y sus conclusiones es que no se establecen mecanismos para evitar las modalidades de elusión tributaria lo que impide lograr una adecuada información contable-tributaria de los empresarios del Mercado Central de Lima Metropolitana. Y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) no contribuye a mejorar los procedimientos tributarios originando que no se pueda evitar la elusión tributaria en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

(Choquecagua Ataucusi, 2015)Elaboro una tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015“presentado para obtener el Título profesional de Contador Público ante la Universidad Nacional Del Callao. Unas de las conclusiones de la investigación es que se ha demostrado a través de la evidencia estadística que la Cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de Obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial de Gamarra, periodo 2015. Constatándose que tanto el nivel de la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias son deficientes, donde el 20% de los empresarios nunca tiene la suficiente certeza, la seguridad y la información clara para cumplir con sus obligaciones tributarias lo que se refleja en un 22% muy poco y algunos de cultura referente a tributes, el 22 % muy pocas veces tienen certeza y seguros , debido a la falta de información no entregan comprobantes de pago en Gamarra y no cumplen con sus obligaciones formales y asimismo se ha comprobado que el conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015, donde más del 50% de los empresarios no tiene el suficiente conocimiento para cumplir con sus obligaciones tributarias lo que se refleja en un 78% de empresarios que no cumplen con sus obligaciones formales.

(Azabache Castillo, 2016-2017) Elaboró una tesis titulada “Evasión tributaria en la industria de calzado de en el distrito de El Porvenir, Trujillo: 2010-2011” que fue realizada en la ciudad de Trujillo, Perú, y presentada para obtener el título de Contador Público ante la Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas. En este estudio se empleó una metodología analítica y descriptiva donde se emplearon como técnica encuestas orientadas a obtener información referente a los factores que motivan a los contribuyentes del sector calzado a incurrir en Evasión Tributaria. Las conclusiones del presente trabajo de investigación son 1. Los contribuyentes del sector calzado cometen evasión tributaria por desconocimiento e insuficiente conciencia tributaria. Se concluye también que una deficiente conciencia tributaria obstaculiza el desarrollo del país y la ciudad, afectando el presupuesto destinado a los servicios que administra el gobierno. 2. Los deudores tributarios no cumplen en pagar ni declarar sus deudas tributarias en las condiciones y plazos establecidos, lo cual incrementa el valor de la deuda convirtiéndose en impagable. Y que la política recaudadora del estado peruano asfixia a los contribuyentes, lo que produce que estos se mantengan en la informalidad.

(Miranda Avalos, 2016) Elaboro una tesis titulada “Influencia De La Evasión De Impuestos En La Recaudación Tributaria Por Las Empresas Dedicadas A La Venta De Autopartes Importadas Del Distrito De La Victoria” que fue realizada en la ciudad de Lima-Perú y presentada Para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos, Facultad De Ciencias Contables. En este estudio El objetivo principal del tema que se ha investigado es encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión. Las conclusiones del presente trabajo de investigación son: 1.la evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la victoria departamento de Lima- Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta

informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas.

(Alejandra, 2015)Elaboro una tesis titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza” Tesis para obtener el grado académico de Magister en Tributación y Derecho Empresarial ante la universidad técnica de Ambato –ecuador de la facultad de contabilidad y auditoría. El autor atreves de su investigación concluyo con las siguientes conclusiones: 1. El autor concluye que la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro.

(Rengifo Romero, Christian Freddy y Vigo Montoya, Ana Claudia, 2013)en su investigación de tesis titulado “Incidencia De Las Infracciones Tributarias En La Situación Económica Y Financiera De Las MYPES Del Sector Calzado Apiat-Año 2013” que fue realizado en la ciudad de Trujillo y presentado para obtener el Título Profesional de Contador Público ante la Universidad Privada Antenor Orrego. El autor concluye con las siguientes conclusiones: 1.Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174º numeral 1 “No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago”, numeral 2 “Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago” y numeral 15 “No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago” del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, puesto que los cierres generan la disminución de las utilidades en la situación económica y las multas generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera.

(Tarazona Lopez, Isidro y Veliz De Villa Vargas, Sandy Stany, 2013) Elaboro una tesis titulada “Cultura Tributaria En La Formalización De Las MYPES, Provincia De Pomabamba-Ancash Año 2013”, que fue realizada en la ciudad de Pomabamba –

Ancash y presentada para obtener el título profesional de contador público ante la Universidad De Ciencias Humanidades. En este estudio se concluyó que como resultado de nuestra investigación el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

(Chiroque Anastacio, 2012) Elaboro una tesis titulada “La Cultura Tributaria En Los Negocios del Mercado Central de La ciudad de Piura” que fue realizada en la ciudad de Piura y presentada para obtener el título profesional de contador público ante la Universidad Cesar Vallejo. Donde el autor culmina con las siguientes conclusiones: 1. Los propietarios de los negocios del mercado central de la ciudad de Piura presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios, la mayoría no se asesora por un profesional contable, no conocen el sistema tributario peruano por lo tanto su nivel de cultura tributaria es baja. Esto se sustenta en que la media más baja fue obtenida por el conocimiento del sistema tributario, su valor fue de 3,64 que indica que el conocimiento está por debajo de lo aceptable como tal, que fluctuaría entre 4 y 5. Caso similar ocurre con la orientación tributaria que presentó una media de 3,67 mientras que el conocimiento tributario logró una media similar de 3,96 cercana al 4.y 2.Los comerciantes de la ciudad de Piura en la actualidad mantienen un comportamiento tributario inadecuado con respecto al cumplimiento de las normas y leyes tributarias vigentes , debido a la poca cultura tributaria con la que cuentan cómo se puede apreciar en los gráficos del capítulo III y IV que se obtuvieron través del instrumento de medición (encuesta). Por lo tanto, tal situación traería como consecuencia un comportamiento fiscal incorrecto que perjudicaría por un lado al mismo comerciante al cometer infracciones tributarias que al ser detectadas por SUNAT aplicaría las

sanciones de acuerdo a las normas tributarias, y por otro lado al estado que dejaría de percibir los tributos para que este cumpla con las funciones que les son propias.

1.2 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.

La investigación titulada “cultura tributaria y evasión en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado-mercado Villas de Ancón” Se justifica en tanto permite determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado -mercado Villas de Ancón.

La problemática que se manifiesta al no existir una conciencia tributaria favorable para los contribuyentes, genera un desequilibrio en la recaudación del estado, ya que existe escasa educación tributaria y los contribuyentes manifiestan su malestar porque no hay información tributaria oportuna para cumplir sus obligaciones.

Así mismo se considera que es importante mejorar la conciencia tributaria ya que va permitirá a formular estrategias orientadas a mejorar la cultura tributaria e incentivar a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones, mediante la implementación de instrumento metodológico y tecnológico al alcance de los contribuyentes del mercado Villas de Ancón.

1.3 PROBLEMA.

¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado – mercado Villas de Ancón 2017?

1.4 MARCO REFERENCIAL

1.4.1. CULTURA TRIBUTARIA.

(Andrade Oseguera, 2012) La Cultura Tributaria se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. [...] A razón de fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimiento sobre el tema desde una educación temprana y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

(Bravo Salas, 2012) La conciencia tributaria nos dice que se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones: 1. Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. 2. Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

(Banfi Campagna, 2013) también define que La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

1.4.1.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA.

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno). Despertar desde muy joven el deber de pagar tributos hará que nuestra sociedad tenga conciencia de que sólo siendo responsables podremos tener un mejor lugar donde vivir. (Alva Matteucci, 2013)

Según (La Patria, 2013) La conciencia tributaria es un elemento insustituible de la política económica de cualquier nación es sin lugar a dudas la obtención de recursos vía el cobro de impuestos, por supuesto bajo algunas normativas especiales que "universalizan" la contribución de tributos de acuerdo a la economía y responsabilidades de cada contribuyente.

IMPORTANCIA DE LA CULTURA Y CONCIENCIA TRIBUTARIA.

También (Amasifuen Reategui, Manuel, 2015) señala que la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado a través del municipio nos los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.).

1.4.1.1.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS.

El sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación, racionalmente enlazadas entre sí. Esas reglas se articulan alrededor del régimen tributario y del código

tributario. El régimen tributario está constituido por los tributos aprobados en una nación. De otra parte, un sistema eficiente instituye un marco coherente de mecanismos legales “Código Tributario”, apto tanto para crear riesgo en caso de incumplimiento como para forzar al cumplimiento obligatorio al infractor que no atiende voluntariamente el deber tributario.

La administración tributaria tiene a su cargo en sentido estricto la aplicación del sistema. Es decir, velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias para obtener la recaudación de los ingresos presupuestados que garantizan el equilibrio fiscal condición *qua non* para la estabilidad monetaria y el adecuado financiamiento a las funciones que competen al Estado.(Estela Benavides, 2015)

1.4.1.1.2. CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE TRIBUTOS.

Inicialmente diremos que los impuestos, son la contribución que los ciudadanos del país debemos hacer al gobierno, para contribuir al gasto público. La razón por lo cual, el pago de los impuestos es una responsabilidad ciudadana y una obligación constitucional con posibles consecuencias legales, tal como lo establece el Código tributario. Claro está que sin duda alguna el mayor disgusto del pago de los impuestos, es porque no vemos la aplicación adecuada de estos en obras que generen una mejor calidad de vida a los ciudadanos, a través de los servicios que presta el gobierno, y en su caso, también el incumplimiento del pago de impuestos a todos aquellos sectores de la economía que por una u otra razón, las autoridades no han logrado hacerlos cumplir con esta obligatoriedad.(Arroyo Amador, 2014).

En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país.

FACTORES PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.

La aceptación de los impuestos depende de diversos factores, que pueden ser, psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí:

A. Psicológicos.

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. Los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

B. Sociales.

El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y a en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

C. Organizativos.

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

D. Legales.

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

E. Económico.

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

Como hemos visto, hay múltiples factores que inciden y condicionan la formación de la conciencia tributaria. Por este motivo, la Administración Tributaria debe actuar de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.(Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, 1999)

1.4.1.2. EDUCACION CIVICA TRIBUTARIA.

La educación cívica tributaria abarca una extensa variedad de actividades y agentes, desde programas gubernamentales para fomentar una conducta fiscalmente responsable a los esfuerzos en los que incurren algunas organizaciones empresariales con de movilizar y representar los intereses de sus miembros en cuestión fiscales , e incluso iniciativas de la sociedad civil en pro de la participación ciudadana en los debates políticos sobre la recaudación de impuestos y la distribución de los recursos.(OECD/The International and Ibero America Foundation for Administration and Public Policies, 2015).

Según (Centro Interamericano de Administración Tributaria, 2008) La administración tributaria debe concebir a la educación cívico-tributaria como parte de sus funciones sustantivas, toda vez que la formación de una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales representa, en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos. Si bien la educación es el ámbito por excelencia para la formación de la cultura tributaria –particularmente en el caso de niños y jóvenes-, la efectividad de la misma suele verse complementada y potenciada por acciones de información y divulgación, tanto por medios convencionales como alternativos de comunicación.

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA TRIBUTARIA.

(Solórzano Tapia, 2016) La estrategia debe estar orientada a desarrollar proyectos participativos que deben ser trabajados de una metodología que incentive las buenas prácticas ciudadanas al interior de las instituciones educativas, propiciando un clima democrático en la escuela como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las instituciones educativas, pero para ello la estrategia comprende la capacitación de docentes de la Educación Básica Regular EBR. Si bien es cierto que la SUNAT ha iniciado una Cultura Tributaria desde hace bastante tiempo, posteriormente firmo un convenio con el Ministerio de Educación en julio de 2006, luego se incorporaron contenidos tributarios en los niveles de primaria en el área de Personal Social y en los niveles de secundaria en el área de Formación Cívica y Ciudadana, mediante el Diseño Curricular Nacional a partir de 2009. Pese a estos convenios y coordinaciones con el Ministerio de Educación, sigue existiendo un gran problema de convocar docentes para ser capacitados y puedan transmitir y aplicar en sus alumnos temas relacionados a la Cultura Tributaria, demostrando un total desinterés una gran mayoría de los docentes. Ante tal problemática se plantea elaborar un proyecto que deberá ser coordinado con las autoridades educativas para su aplicación.

El (Servicios de Impuestos Internos, 2015) de Chile ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios

1.4.2. EVASION

(Camargo Hernandez, 2005) señala que la evasión es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

(Sol Juarez, 2012)La evasión consiste en eludir el pago de impuestos. No debe confundirse con la repercusión, en cuyo caso el impuesto lo paga un tercero, en la evasión el impuesto no se paga en ninguna forma. Se pueden presentar los siguientes casos: Evasión legal: significa omitir el pago de impuestos mediante procedimientos legales y Evasión ilegal: se realiza para eludir el pago del impuesto; en este caso, se

efectúan actos violatorios de las normas legales. Para evitar estas situaciones, la autoridad fiscal debe realizar una serie de investigaciones para detectar a los defraudadores y sancionarlos conforme a las leyes fiscales o penales.

(Cosulich Ayala, 1993) Define también en términos generales la evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas apliquen una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. Una clasificación de la evasión que se ha venido dando con mucha notoriedad es la evasión y elusión o evitación. Existe una opinión generalizada en cuando que existe la evasión cuando se violan las normas jurídicas establecidas (aun cuando ello como se ha dicho no siempre tiene efecto directo sobre la recaudación de los tributos), en tanto que existe elusión cuando se alude el cumplimiento de obligaciones acudiendo a medio lícitos (en este sentido existe elusión por ejemplo, cuando se alude el pago de impuesto a la cerveza dejando de consumir dicha bebida o cuando se consiguen resultados económicos a través de una transacción no contemplada como hecho grabado por la ley). Generalmente, la elusión está relacionado con la vaguedad y laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

CAUSAS DE LA EVASION TRIBUTARIA.

Una de las principales causas de la evasión según (Eyssautier, 2015) es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una

política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

EFFECTOS DE LA EVASIÓN.

Según (Eyssautier, 2015) Un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente. La evasión a su vez motiva al irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectarlos, generando en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del Estado. La evasión hace que la carga impositiva se distribuya entre quienes cumplen las obligaciones tributarias, traduciéndose en ventaja para los evasores quienes son los que finalmente se benefician.

MÉTODOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según (Gomez Sabaini, Juan Carlos, Podesta Compiladores, Andrea, Jimenez, Juan Pablo, 2010) denomina ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria

Donde la ‘**sub declaración involuntaria**’ es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La ‘**elusión tributaria**’ es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos.

Por último, la ‘**evasión tributaria**’ corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

1.4.2.1. FALTA DE INFORMACION TRIBUTARIA.

(Peñaranda Iglesias, 2011)La imagen que los contribuyentes se forman sobre la Administración Tributaria se construye a partir de las percepciones que de todas las comunicaciones emitidas desde esta, y como quiere ésta llegar o qué imagen quiere transmitir; de ahí que, para conseguir que esta imagen colectiva corresponda a los objetivos y la identidad de la Administración Tributaria es necesario tener totalmente integrado un plan de comunicación que vaya integrado con el plan estratégico de la Administración Tributaria.

Dada la especial dificultad que tiene la Administración Tributaria en la administración de los tributos en lograr que los contribuyentes puedan aceptar voluntariamente esta delegación que le ha dado el Estado bajo su poder para encargar la recaudación de los tributos y velar por el cumplimiento de las normas tributarias. Para que pueda ser aceptada por la sociedad, es necesario que la Administración Tributaria establezca una política concreta de comunicación hacia los contribuyentes. Es totalmente claro que existe una correlación directa entre el grado de aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes y el nivel de cumplimiento tributario voluntario, sin embargo, la Administración Tributaria tiene que dedicar su máximo esfuerzo para

acercar al contribuyente al cumplimiento de esas obligaciones tributarias. Es por ello que, la Administración Tributaria debe fomentar la educación en la ciudadanía para crear una adecuada conciencia tributaria y ayudar a que le sea fácil al contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias y pueda comprender la importancia que significa efectuar su compromiso tributario y sus repercusiones con su sociedad. Igualmente, las campañas publicitarias y de difusión general de materias institucionales son de vital importancia para comunicarse con el contribuyente y la colectividad con la finalidad de mostrar la importancia de pagar impuestos. También, el impulso y la generación de canales fluidos de comunicación con los medios para entregar la información de ayuda y asistencia de carácter oficial a los contribuyentes. Para ello, se deben utilizar todos los medios disponibles para el éxito de esta importante y estratégica tarea.

Según (SUNAT, 2010) En general, se pueden entender por incumplimiento tributario a todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias. Estas acciones son de todo tipo y están relacionadas con múltiples factores tales como la existencia de una economía informal bastante desarrollada y arraigada, una inadecuada estructura normativa, una alta carga tributaria, situaciones de déficit financieros de los contribuyentes, la aceptación o indiferencia social hacia el mismo fenómeno del incumplimiento, la falta de legitimidad de los gobiernos de turno y poca confianza en su accionar, el desconocimiento parcial o total de la obligación legal (baja cultura tributaria).

Los servicios de información y asistencia al contribuyente son el canal de comunicación más evidente entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, por lo que aquella debe agotar todos sus esfuerzos por dotar de más y mejores servicios y que éstos sean de calidad para coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna y al mínimo costo posible. (Peñaranda Iglesias, 2011)

1.4.2.2. DESEOS DE GENERAR MAYOR INGRESO.

(Prado, 2012)El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser impreso y emitido conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago. A pesar de los avances realizados en materia tributaria, un sector de la población no toma conciencia aún sobre el valor de los comprobantes de pago y la importancia de exigirlos. La forma más común y simple de evasión es no entregar comprobante de pago. En la mayoría de casos, quienes evaden impuestos de esta manera encuentran a sus aliados involuntarios en las personas que, por no demorarse unos minutos o por desconocimiento, no les interesa exigir la entrega de su comprobante de pago. Esto ocurre porque no existe una cultura tributaria; es decir, no se comprende la real importancia de los comprobantes de pago, que son considerados simples “papelitos”. Pues bien, esos “papelitos” son los primeros documentos en los que se registra una compra o venta de bienes, la prestación de un servicio, así como la entrega en uso, y asimismo señalan el impuesto que se debe pagar por dicha operación o transacción. En consecuencia, si el vendedor no emite el comprobante de pago respectivo, no habrá rastro de la operación o transacción realizada, pues no existirá un documento que la acredite, por ende, no se cumplirá el ciclo del negocio, el cual desarrollaremos más adelante. Siguiendo con el razonamiento, al no haber prueba de la transacción, no será necesario anotarla en los registros y libros contables. Por consiguiente, los ingresos obtenidos por el vendedor en dichas operaciones no serán declarados periódicamente. Ello supone que este mal ciudadano declarará ingresos menores a los reales y no pagará o pagará un tributo menor al que le corresponde. Recordemos que el comprobante de pago no es un simple “papelito”, sino un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. El vendedor está obligado a entregar comprobante de pago, cuando el monto de la venta es igual o mayor de Cinco Nuevos Soles (S/. 5.00). Cuando es menor a ese monto, también estará obligado, siempre que el comprador lo solicite.

(Verona, 2011) Señala también que la modalidad de evasión en este sector es la siguiente: los productos son comprados con boleta de venta, para no ser detectados por los cruces de información, y son vendidos sin entregar comprobante de pago. De esta manera, se registran menores ingresos y se evade el Impuesto a la Renta, así como el Impuesto General a las Ventas. También señala que, en los países desarrollados, la relación entre el Estado y sus habitantes es como un reloj, en el cual existen cuatro momentos: uno, sus habitantes pagan sus impuestos; dos, el Estado recibe el monto de los mismos; tres, con ello presta servicios a los ciudadanos; y cuatro, éstos deben verse incentivados por las acciones del Estado a seguir pagando sus obligaciones. Este es el círculo virtuoso. Sin embargo, en los países en vía de desarrollo como el Perú, las manijas del reloj giran al revés. La mayoría no paga sus impuestos, el Estado no recibe el dinero de los impuestos. Entonces, el país no tiene recursos para cumplir con sus funciones, lo que quita estímulos a los que desean contribuir a seguir haciéndolo. Ese es el círculo vicioso.

(Bustamante, 2013) también señala de una forma de evadir impuestos de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 3° de la Ley N° 28194, "las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el Artículo 4° se deberán pagar utilizando los Medios de Pago a que se refiere el Artículo 5°, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos" En caso contrario, el contribuyente perderá los conceptos fiscales a los que alude el Artículo 8° de la precitada norma; principalmente, el gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal tratándose del Impuesto General a las Ventas.

(Morillo Jiménez, 2014) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 174 del Código Tributario constituye infracción el no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. Y dicha infracción se sanciona con cierre, sin embargo, la referida sanción puede ser sustituida por una multa, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 183 del Código Tributario.

Patrick Stevens, director de Política Impositiva del Chartered Institute of Taxation del Reino Unido, organismo que prepara a todos los funcionarios impositivos del país, identifica dos momentos en este primer paso. "Por un lado la persona declara menos de lo que gana. Por la otra, esconde la diferencia, de manera que la Autoridad Impositiva no pueda rastrearla", señaló a BBC Mundo. Para hacerlo tienen una red profesional muy aceptada que, según críticos como James Henry, de la Universidad de Columbia, se han convertido en una parte estructural del actual sistema financiero. "Es una industria interna dedicada a la evasión fiscal y el potenciamiento de la ganancia financiera. Hay acá una contradicción entre el circuito del dinero financiero abocado a la multiplicación y el del fisco, que tiene que recaudar para hacerse cargo del funcionamiento de una nación, desde las autopistas hasta la salud y la educación", indicó a BBC Mundo.

1.5. HIPÓTESIS.

La cultura tributaria influye en la evasión en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - Mercado Villas de Ancón-Lima 2017.

1.6. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017.

1.7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Describir la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017.
- Determinar los efectos de la escasa práctica de la cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017.

- Identificar las causas de la evasión tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017.
- Explicar porque las buenas prácticas tributarias permiten reducir el índice de evasión de tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado-mercado Villas de Ancón-Lima 2017.

CAPITULO II: MATERIAL Y METODOS.

2. METODOLOGIA DE TRABAJO.

2.4. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION.

La investigación fue de campo, que por su objetivo fue de tipo descriptiva en el sentido en que está orientado a determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017. Por su finalidad fue Aplicada, por su diseño es no experimental, por su prolongación en el tiempo es Transversal.

2.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.

Para la presente investigación, la población fue determinada por los 95 contribuyentes según relación alcanzada formalmente por la Administración del mercado Villas de Ancón.

Fue trabajada con una muestra aleatoria seleccionada según muestra estadística.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

$$n = \frac{95(0.5)^2 * (1.96)^2}{94(0.09)^2 + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$n = \frac{23.75 \times 3.8416}{0.7614 + 0.25 \times 3.8416} = \frac{91.28}{1.7218} = 52.9898943 = 53$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2,58, valor que queda a criterio del investigador.

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador. Aplicada la fórmula a la población, se ha determinado una muestra representativa de 52 comerciantes, aplicando el nivel de confianza de 1.96 con un límite de error muestral del 9%.

2.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

2.6.1. TÉCNICA.

Se utilizó como técnica a la Encuesta, mediante la cual se contrastaron en los comerciantes el nivel de cultura tributaria que poseen y si estas han influido para la evasión e informalidad tributaria.

2.6.2. INSTRUMENTO.

Se utilizó como instrumento, el cuestionario, documento formado por un conjunto de preguntas redactadas de forma coherente y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, orientada a recoger las respuestas sobre la cultura tributaria y la evasión en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, el mismo que nos permitió información real a fin de evaluar la confiabilidad de información necesaria que no permitió contrastar la hipótesis planteada.

3. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Validado técnicamente el cuestionario, se procedió a su aplicación en la muestra aleatoria estratificada de los contribuyentes del mercado Villas de Ancón.

La aplicación de cuestionario se realizó en forma directa a los contribuyentes del mercado Villas de Ancón, a efecto de cuidar la fidelidad en el recojo de la información y demostrar la hipótesis planteada.

Se recogió el cuestionario aplicado, procediéndose a la codificación correspondiente y su ingreso en la base de datos diseñada en SPSS v. 21; con el cual se procedió a utilizar las técnicas estadísticas en la investigación:

- a) Tablas de frecuencias para reflejar los resultados de la investigación.
- b) Tablas de relación entre las variables.

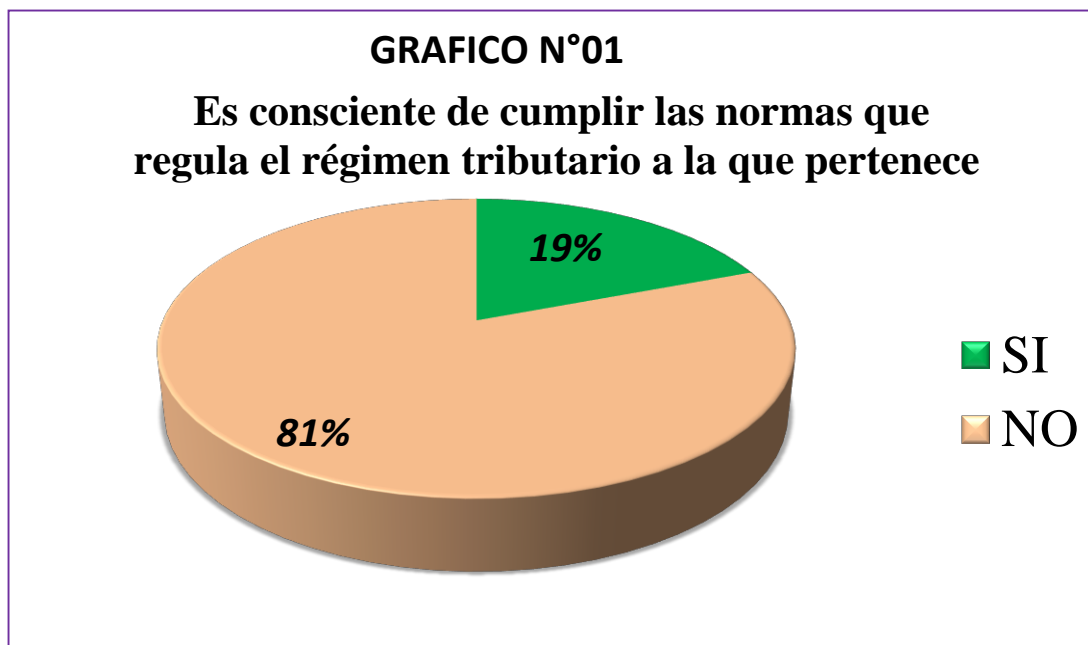
CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 DEL CUESTIONARIO.

TABLA N°1 Es consciente de cumplir las normas que regula el régimen tributario a la que pertenece

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	10	19%
NO	42	81%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

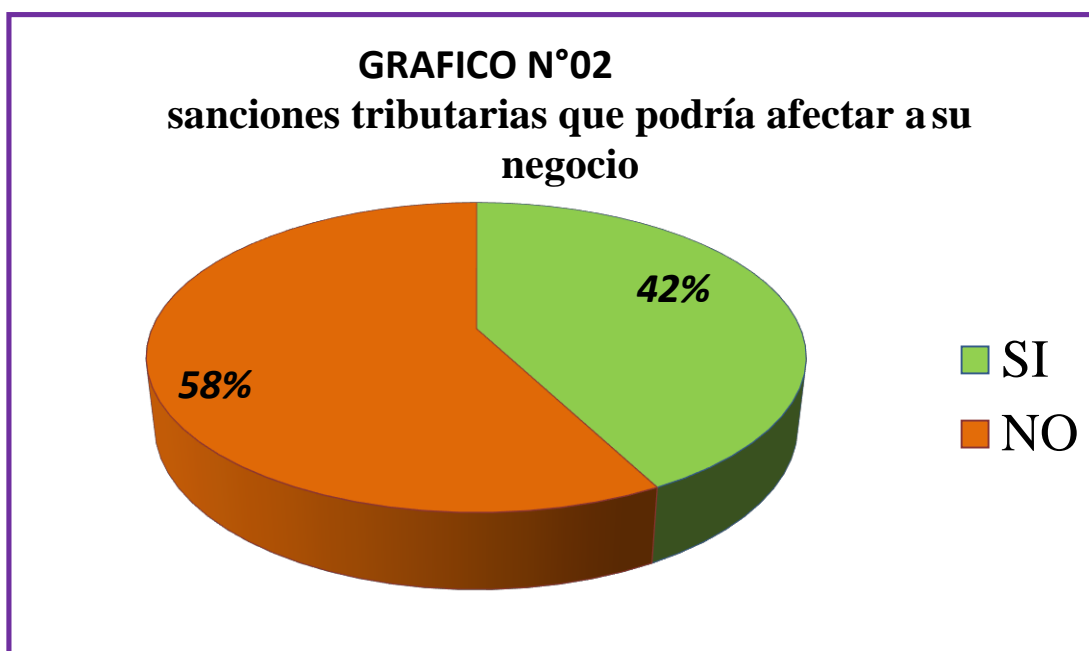
Interpretación:

Del gráfico N° 01, encontramos que el 81% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón no son conscientes de cumplir las normas que regula el régimen tributario a la que pertenece, mientras que el 19% si es consciente de cumplirlas.

TABLA N°2 ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que podría afectar a su negocio?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	22	42%
NO	30	58%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

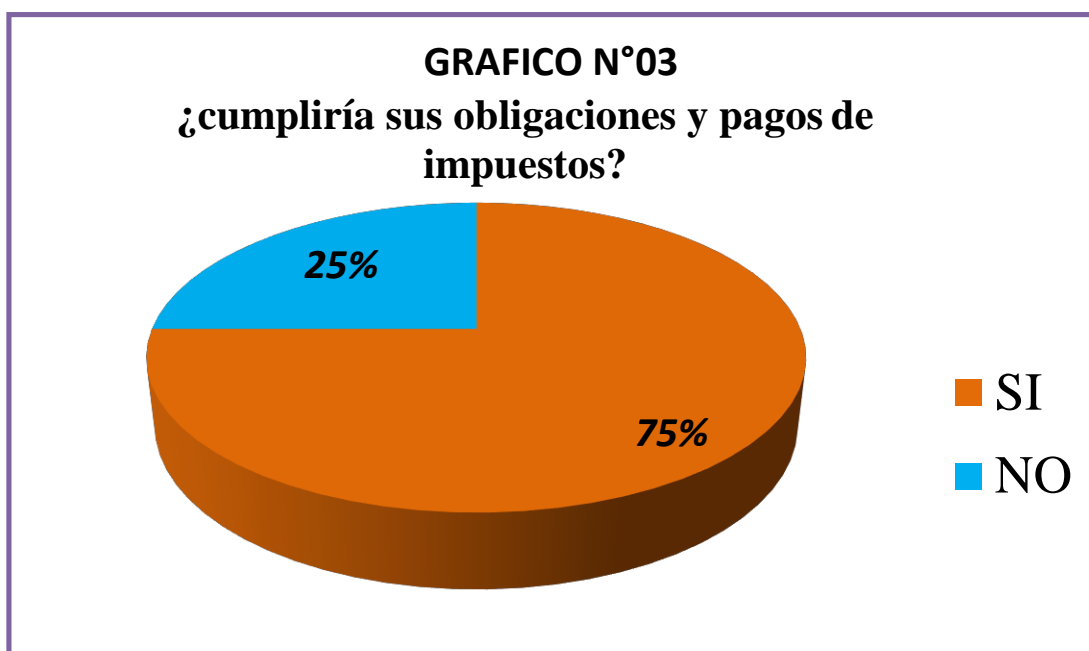
Interpretación:

Del gráfico N° 02, encontramos que el 58% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón desconoce de cuáles son las sanciones tributarias que podría afectar a su negocio, mientras que el 42% si conoce las sanciones.

TABLA N°3 Si usted tiene información tributaria oportuna ¿cumpliría sus obligaciones y pagos de impuestos?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	39	75%
NO	13	25%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

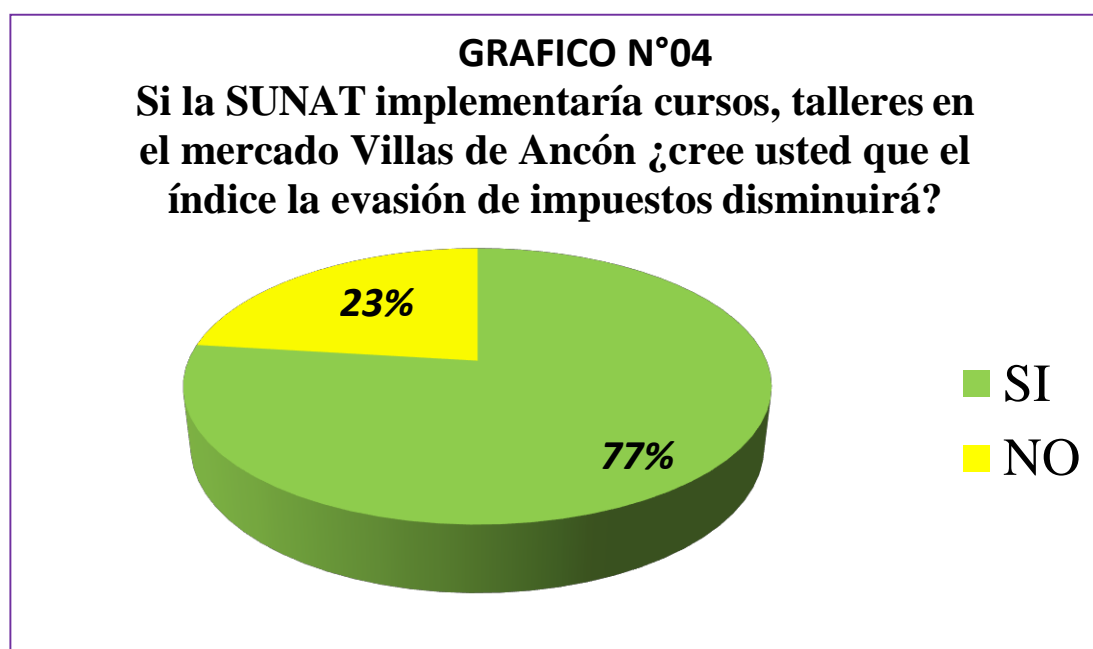
Interpretación:

Del gráfico N° 03, encontramos que el 75% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, cumplirían sus obligaciones y pagos de impuestos si tienen información tributaria oportuna, mientras que el 25% no cumpliría sus obligaciones y pagos de impuesto.

TABLA N°4 Si la SUNAT implementaría cursos, talleres en el mercado Villas de Ancón ¿cree usted que el índice la evasión de impuestos disminuirá?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	40	77%
NO	12	23%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

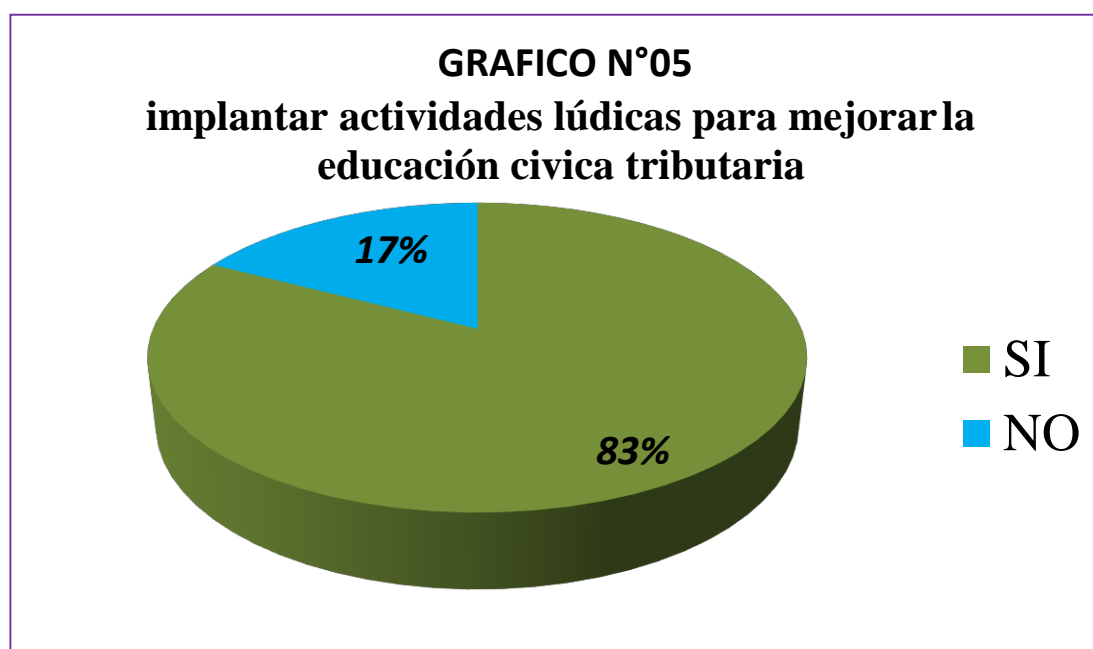
Interpretación:

Del gráfico N° 04, encontramos que el 77% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, está de acuerdo que la implementaría decursos, talleres en el mercado Villas de Ancón disminuirá la índice evasión, mientras que el 23% no está de acuerdo.

TABLA N°5 ¿Cree usted que la SUNAT debe de implantar actividades lúdicas para mejorar la educación cívica tributaria?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	43	83%
NO	9	17%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

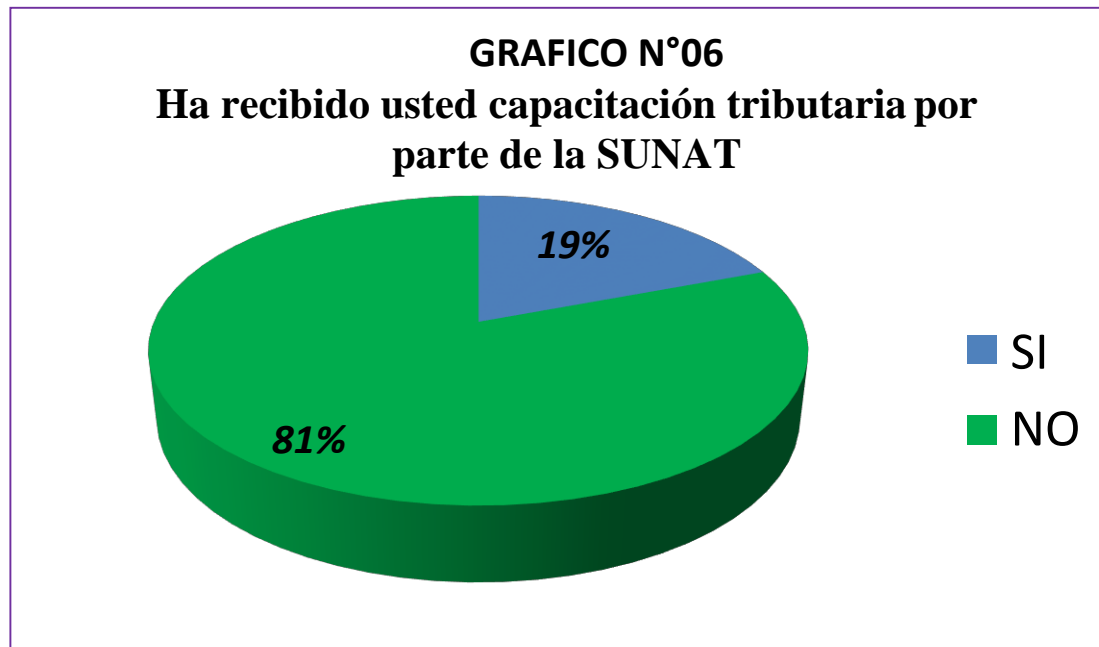
Interpretación:

Del gráfico N° 05, encontramos que el 83% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, está de acuerdo que la implementación de actividades lúdicas mejoraría la educación cívica tributaria, mientras que el 17% no está de acuerdo.

TABLA N°6 Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	10	19%
NO	42	81%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

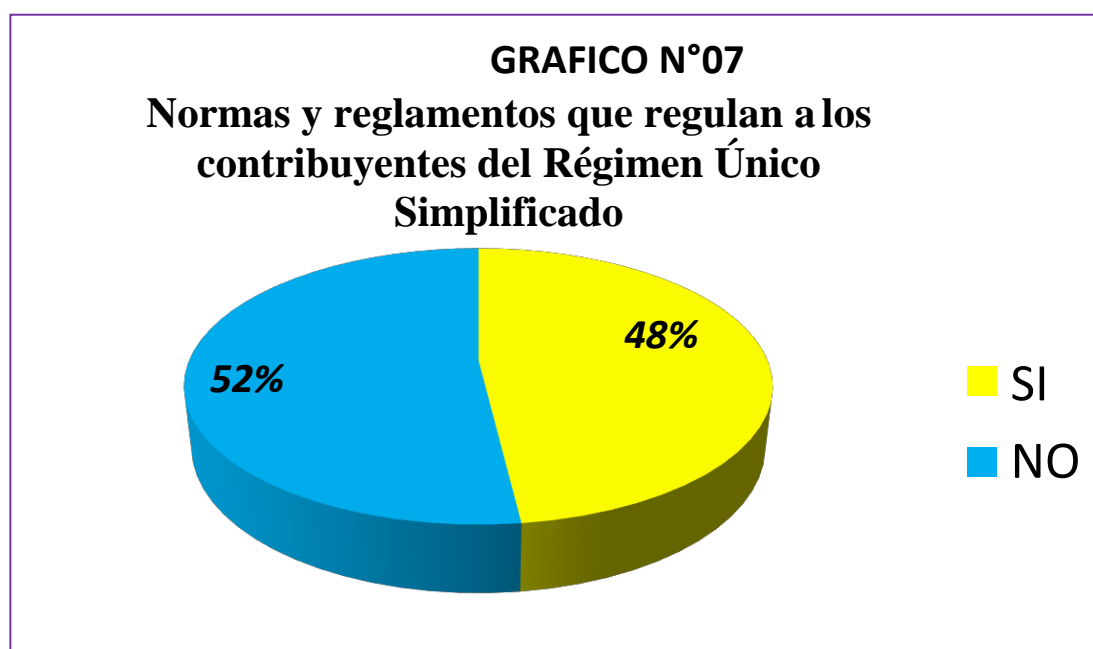
Interpretación:

Del gráfico N° 06, encontramos que el 81% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, no han recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT, mientras que el 19% señala que si ha recibido capacitación tributaria.

TABLA N°7 Conoce las normas y reglamentos que regulan a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	25	48%
NO	27	52%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

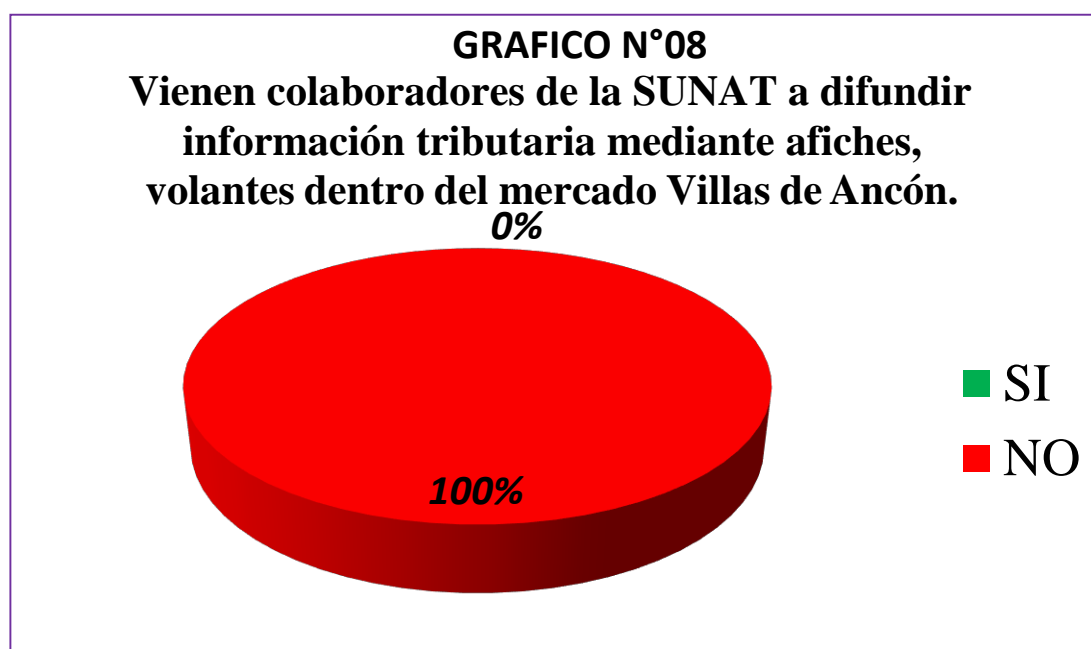
Interpretación:

Del gráfico N° 07, encontramos que el 52% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, desconocen de las normas y reglamentos que regulan a los contribuyentes del régimen único simplificado, mientras que el 48% si conocen de ello.

TABLA N°8 Vienen colaboradores de la SUNAT a difundir información tributaria mediante afiches, volantes dentro del mercado Villas de Ancón.

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	52	100%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

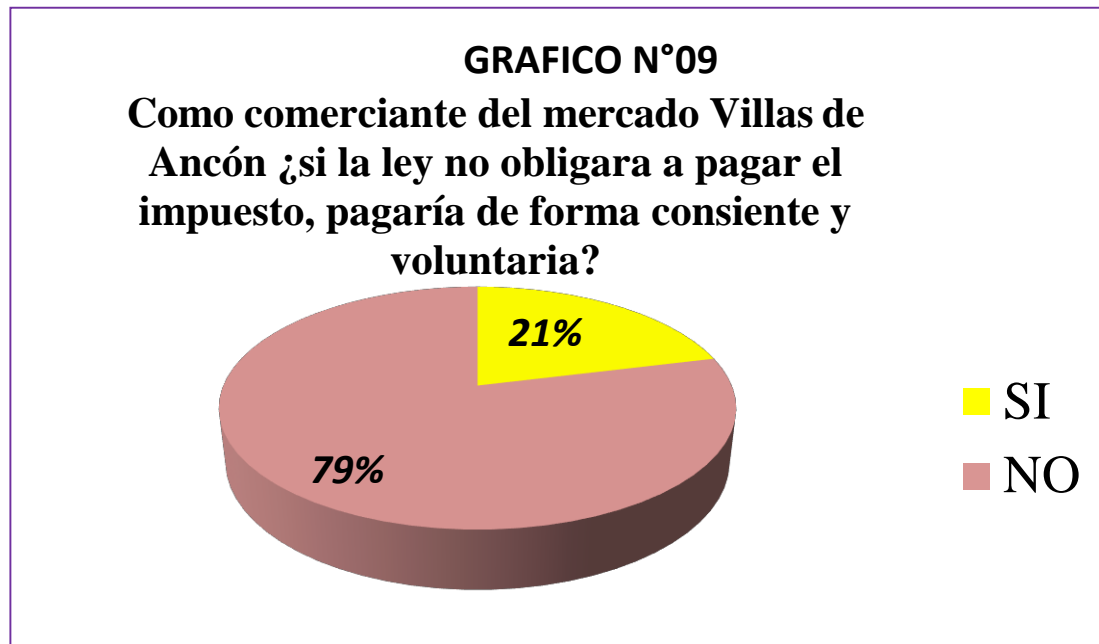
Interpretación:

Del gráfico N° 08, encontramos que el 100% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, señalan que no vienen colaboradores de la SUNAT a difundir información tributaria mediante afiches y volantes.

TABLA N°9 Como comerciante del mercado Villas de Ancón ¿si la ley no obligara a pagar el impuesto, pagaría de forma consiente y voluntaria?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	11	21%
NO	41	79%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

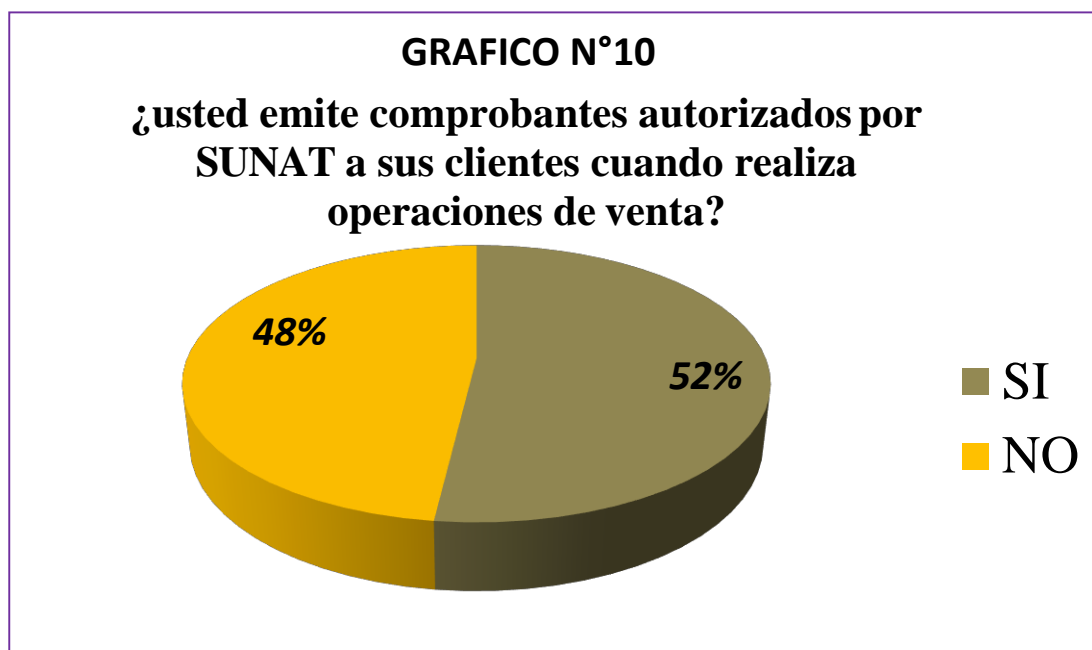
Interpretación:

Del gráfico N° 09, encontramos que el 79% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, señalan que no pagarían sus impuestos de forma consiente y voluntaria si es que la ley no obligara a pagar, mientras que el 21% si pagaría sus impuestos de forma consiente y voluntaria.

TABLA N°10 ¿usted emite comprobantes autorizados por SUNAT a sus clientes cuando realiza operaciones de venta?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	27	52%
NO	25	48%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

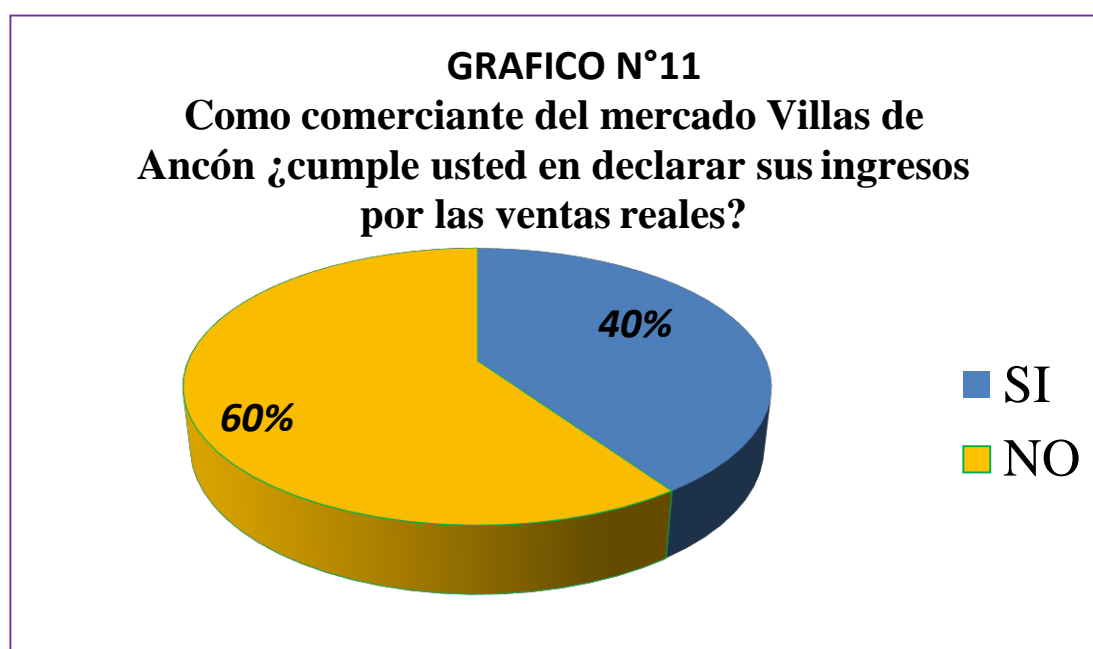
Interpretación:

Del gráfico N° 10, encontramos que el 52% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, señalan que si emiten comprobantes autorizados por SUNAT a sus clientes cuando realiza operaciones de venta, mientras que el 48% no emite comprobante a sus clientes.

TABLA N°11 Como comerciante del mercado Villas de Ancón ¿cumple usted en declarar sus ingresos por las ventas reales?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	21	40%
NO	31	60%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

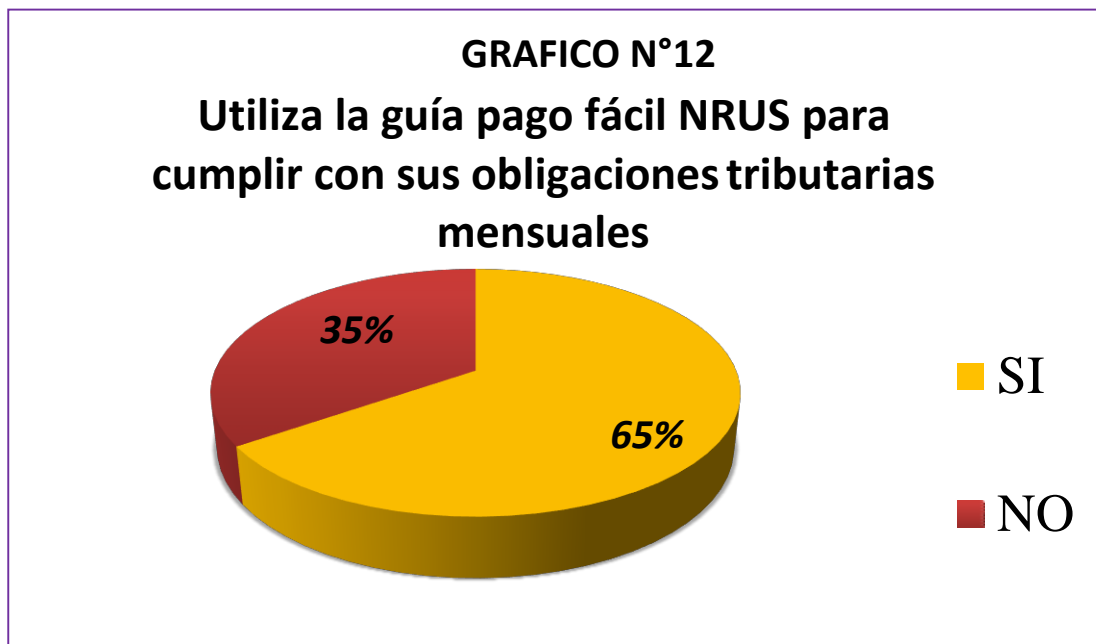
Interpretación:

Del gráfico N° 11, encontramos que el 60% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, señalan que no cumplen en declarar sus ingresos por las ventas reales, mientras que el 40% si cumple.

TABLA N°12 ¿usted tiene conocimiento de utilizar la guía pago fácil NRUS para cumplir con sus obligaciones tributarias mensuales?

RESPUESTA	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	34	34%
NO	18	18%
TOTAL	52	100%

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancon-2017.



Fuente: elaboración propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 12, encontramos que el 65% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado Villas de Ancón, señalan que, si tienen conocimiento de utilizar la Guía Pago fácil NRUS para cumplir con sus obligaciones mensuales, mientras que el 35% no tienen conocimiento.

CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSIÓN

- 41.** A la consulta sobre la conciencia tributaria se encuentra que el 81% de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del mercado villas de ancón afirman que no son conscientes de cumplir las normas que regulan el régimen tributario a la que pertenecen (TABLA N° 1), y el 58% de ellos desconocen las sanciones e infracciones que podría afectar su negocio cuando incumplieran algunas disposiciones que señala la normativa que regula (TABLA N°2) cabo a ello el 75% de contribuyentes determinan que si ellos tendrían información tributaria oportuna cumplirían sus obligaciones y pagos de impuestos (TABLA N°3). Resultado que coincide con lo expresado por (Perez Mantilla, 2015) donde señala el nivel de cultura tributaria con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte dela SUNAT. Mientras que (Chiroque Anastacio, 2012) señala que los comerciantes mantienen un comportamiento tributario inadecuado con respecto al cumplimiento de las normas y leyes tributarias vigentes , debido a la poca cultura tributaria con la que cuentan, Por lo tanto tal situación traería como consecuencia un comportamiento fiscal incorrecto que perjudicaría por un lado al mismo comerciante al cometer infracciones tributarias que al ser detectadas por SUNAT aplicaría las sanciones de acuerdo a las normas tributarias, y por otro lado al estado que dejaría de percibir los tributos para que este cumpla con las funciones que les son propias. Como también (Alejandra, 2015) señala la importancia de la Cultura Tributaria en los ciudadano menciona que, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro.
- 42.** A la consulta sobre la educación cívica tributaria el 77% de los contribuyentes señala que el índice de evasión de impuestos disminuirá, si la SUNAT implementara cursos, talleres en el mercado Villas de Ancón. (TABLA N°4) de igual manera el 83% contribuyentes destaca que la incorporación de actividades

lúdicas en el mercado villas de ancón sería una medida de mejorar y fortalecer la educación cívica tributaria. (TABLA N°5) y el 81% de los contribuyentes evidencian que no han recibido capacitaciones sobre temas tributarios (TABLA N°6) resultado que coincide con lo expresado por (Cardenas Lopez, 2012) señala que la cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas, como también (Andrade Oseguera, 2012) señala la razón de fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimiento sobre el tema desde una educación temprana y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. También (Solórzano Tapia, 2016) señala que la metodología se debe interiorizar en las instituciones educativas, propiciando un clima democrático en la escuela como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las instituciones educativas, pero para ello la estrategia comprende la capacitación de docentes de la Educación Básica Regular EBR.

- 43** A la consulta sobre la falta de información tributaria, el 100% de los contribuyentes señalan que ningún colaborador o funcionario de la SUNAT viene a difundir información tributaria mediante afiches , volantes dentro del mercado villas de Ancón (TABLA N°08), es por eso que el 52% señala conscientemente que no conocen las normas y reglamentos que regula a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado (TABLA N°07), dado a ello el 79% de los contribuyentes expresan que no pagarían sus impuestos voluntariamente si la ley no obligaría pagarlo (TABLA N°09) resultado que coincide con lo expresado por (Choquechua Ataucusi, 2015) menciona que la Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias son deficientes, donde el 20% de los empresarios nunca tiene la suficiente certeza, la seguridad y la información clara para cumplir con sus obligaciones tributarias lo que se refleja, mientras que (Peñaranda Iglesias, 2011) señala que la imagen que los contribuyentes se forman sobre la Administración Tributaria se construye a partir de las percepciones de

todas las comunicaciones emitidas desde esta, y como quiere ésta llegar o qué imagen quiere transmitir. También el autor recalca que los servicios de información y asistencia al contribuyente son el canal de comunicación más evidente entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, por lo que aquella debe agotar todos sus esfuerzos por dotar de más y mejores servicios y que éstos sean de calidad para coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna y al mínimo costo posible.

- 44** A la consulta sobre el deseo de generar mayores ingresos el 60% de los contribuyentes señalan que no cumplen declarar sus ingresos de venta reales (TABLA N°11), mientras que el 52% de ellos no cumplen en emitir comprobantes de venta a sus clientes (TABLA N°10) es por eso que el 65% de los contribuyentes del mercado Villas de Ancón desconocen de la utilización de la guía pago fácil que sirve para cumplir sus obligaciones tributarias mensuales (TABLA N°12) resultado que coincide con lo expresado por (Prado, 2012) El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser impreso y emitido conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago, de esa manera (Aguirre Avila, Aniclaudia Alexandra y Silva Tongo, Olivia, 2013) señala que la Falta de información conlleva deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar, acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde. (Prado, 2012) También hace mención de la importancia de los comprobantes de pago, que son considerados simples “papelitos”. Pues bien, esos “papelitos” son los primeros documentos en los que se registra una compra o venta de bienes, la prestación de un servicio, así como la entrega en uso, y asimismo señalan el impuesto que se debe pagar por dicha operación o transacción. De igual manera (Rengifo Romero, Christian Freddy y Vigo Montoya, Ana Claudia, 2013)señala que las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174° numeral 1 “No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago”, numeral 2 “Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados

como comprobantes de pago” y numeral 15 “No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago” del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES, puesto que los cierres generan la disminución de las utilidades en la situación económica y las multas generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.

- 5.1.1. Podemos describir que el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado del Mercado Villas De Ancón en la ciudad de lima, considerándose en este punto ,que aunque dada su formalización, es bajo y es percibido como falta de difusión y capacitación por parte de la SUNAT lo cual ,presentan considerables índices de evasión tributaria ello evidencia en que el 81% de los contribuyentes afirman que no son consiente de cumplir las normas, por tanto el comportamiento de los contribuyentes es inadecuado con respecto al cumplimiento de las normas vigentes es por ello que el 58% del ellos desconocen lo que vienen ser las sanciones e infracciones tributarias.
- 5.1.2. Los efectos que inciden en la escasa practica tributaria se dan en consecuencia de poca información sobre el tema, es por ello que el 60% de contribuyentes no cumplen en declaran información verídica de sus ventas a la SUNAT, mientras que el 48% de contribuyentes señalan que omiten la entrega de comprobantes de ventas en transacciones con los consumidores.
- 5.1.3. Las causas que incide la evasión tributaria es a falta de difusión de información tributaria ya que el 100% de los contribuyentes señalaron que ningún funcionario de la SUNAT viene a difundir información mediante afiches o volantes, tanto que el 81% de ellos también señalan que nunca han recibido una capacitación adecuada de como cumplir con sus obligaciones lo cual se contraste poco interés del ente recaudador lo cual conlleva a las prácticas y uso inadecuado de las normas.
- 5.1.4. Las buenas practicas emprende desde la aceptación de los impuestos, se debe de considerar que el sistema tributario es justo, dado que en los contribuyentes del Mercado villas de Ancón no hay una buena práctica es por ello que el 79%

de los contribuyentes señalan que no pagarían sus impuestos si las leyes no obligaran , la voluntad de pago es deficiente y menos en cumplir con sus obligaciones lo cual incide directamente en el aumento de evasión tributaria y por ende una reducción en la recaudación fiscal , que no permite a la administración tributaria cumplir sus objetivos y funciones institucionales.

5.2. RECOMENDACIONES.

5.2.1. Se debe de fortalecer la concientización a una cultura aceptable con el fisco aplicando medidas eficientes como la motivación, el liderazgo a través de un sistema de tributos justo y simplificado, para que el contribuyente tenga compromiso con sus obligaciones tributaria, dada que la cultura tributaria es un pilar fundamental e importante que incide en el desarrollo del país ya que permitirá que el estado recaude mayores ingresos en beneficio de la población.

5.2.2. La Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) debería de fortalecer el índice de educación y comprometerse con los contribuyentes a que cumplan sus obligaciones mediante un programa o aplicación que permita una adaptación simple y uso adecuado con capacitaciones constantes para que el contribuyente tenga un aceptable comportamiento con el fisco.

5.2.3. El estado debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se debería profundizar las medidas tendientes e informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. la medida a tomar sería la implementación de cursos, talleres o programas de capacitación didácticos en las instituciones educativas de nivel primario, secundario y superior, lo cual permitirá el conocimiento de sus obligaciones y deberes a una edad temprana.

5.2.4. la Superintendencia de Aduanas y Administraciones Tributarias (SUNAT), debe de guiar a las buenas prácticas al contribuyente e inducir al cumplimiento de las

normas y reglamentos a fin de que la recaudación fiscal aumente en beneficios de la población. en estos casos es fundamental que tome cartas en el asunto, haciendo constantes fiscalizaciones sin sancionar a los pequeños comerciantes, verificando si emite comprobantes de pago (boletas de venta) y que cumplan con toda la norma y leyes que regulan a su negocio, y cada vez esté más cerca de los contribuyentes con informaciones tributarias oportunas ya que esta medida es importante para el desarrollo del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. (1999). *El Cumplimiento Voluntario es la Voz. Acciones para Promover la Aceptación de los Tributos en una Sociedad Democrática.*

Aguirre Avila, Aniclaudia Alexandra y Silva Tongo, Olivia. (2013). *Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Ubicados En Los Alrededores Del Mercado Mayorista.* Trujillo-Peru.

Alejandra, C. S. (2015). *La Cultura Tributaria y Su Insidencia En La Recaudación De Impuestos Municipales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Pastaza.* Ambato-Ecuador.

Alva Matteucci, M. (2013). *Conciencia Tributaria. Artículo Vinculado con Derecho Tributario.*

Amasifuen Reategui, M. (2015). *Importancia De La Cultura Tributaria En El Peru.* Tarapoto-Peru.

Amasifuen Reategui, Manuel. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru.* Tarapoto.

Andrade Oseguera, M. A. (2012). *Cultura Tributaria Para Una Mayor Recaudacion Fiscal.* Mexico.

Arroyo Amador, J. L. (2014). *Impuestos, Obligación, Responsabilidad y Consecuencias. Aprende más Sobre los Impuestos y de las Consecuencias de no Saberlos Manejar o no Pagarlos, recuerda que el no Saber no te Sirve como Justificación, 1.*

Azabache Castillo, E. M. (2016-2017). *Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito Del Porvenir.* Trujillo-Peru.

Banfi Campagna, D. (2013). *La Cultura Tributaria Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Triburarias.* Venezuela.

BBC, M. (7 de Abril de 2015). *BBC Mundo.* Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj

Bravo Salas, F. (2012). *Cultura Tributaria.* Lima-Peru: Punto y Grafia S.A.C.

Bustamante, C. (2013). *La Bancarización: Puntos Críticos a Observar.* Caballero Bustamante.

Camargo Hernandez, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: Un Problema A Resolver.* Eumed Net.

- Cardenas Lopez, A. C. (2012). *La Cultura Tributaria En Un Grupo De Actividad Economica Informal En La Provincia De Pichincha*. QUITO.
- Centro Interamericano de Administracion Tributaria, C. (2008). *Estrategia para la Promocion del Cumplimiento Voluntario*. Antigua Guatemala, Guatemala .
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasion Tributaria*. Santiago De Chile-Chile.
- Chiroque Anastacio, M. R. (2012). *La Cultura Tributaria En Los Negocios Del Mercado Central De La Ciudad De Piura*. Piura-Peru.
- Choquecahua Ataucusi, S. (2015). *Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Los Empresarios De MYPES En El Emporio Comercial Gamarra*. Lima-Peru.
- Chura Checasaca, M. L. (2012). *La Elusion Tributaria y El Cumplimiento De Las Normas Tributarias En El Mercado Central De Lima Metropolitana*. Lima-Peru.
- Estela Benavides, M. (2015). *El Peru y la Tribuacion*. Lima-Peru.
- Eyssautier. (5 de Noviembre de 2015). *Reyssautier*. Obtenido de <https://reyssautier.wordpress.com/2015/11/05/causas-y-consecuencias-de-la-evasion-fiscal/>
- Gomez Sabaini, Juan Carlos, Podesta Compiladores, Andrea, Jimenez, Juan Pablo. (2010). *Evasion y Equidad en America Latina*. Chile.
- Jimenez Juan Pablo, Gomez Sabaini Juan Carlos y Podesta Compiladores Andrea. (2010). *Evasion y Equidad en America Latina*. Santiago de Chile- Chile.
- La Patria, P. d. (11 de Junio de 2013). *La Conciencia Tributaria*. *La Conciencia Tributaria*.
- Miranda Avalos, S. J. (2016). *Influencia De La Evasi3n De Impuestos En La Recaudaci3n Tributaria Por Las Empresas Dedicadas A La Venta de Autopartes Importadas*. Lima-Peru.
- Morillo Jim3nez, M. (12 de Mayo de 2014). *Morillo Jim3nez, Maribe*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/mmorillo/2014/05/12/sobre-la-infracci-n-de-no-emitir-comprobantes-de-pago/>
- OECD/The International and Ibero America Foundation for Administration and Public Policies. (2015). *Fomentando la Cultura Tributaria, el Cumplimiento Fiscal y la Ciudadania*. Paris.
- Peñaranda Iglesias, A. A. (2011). *Politica, Estructura e Instrumento para la Asistencia al Contribuyente*. Peru: Instituto de Estudios Fiscales.

- Perez Mantilla, D. V. (2015). *La Cultura Tributaria Y Su Relación Con La Evasión De Tributos En Los Comerciantes Ferreteros Del Área Comercial Denominado "Albarracín"*. TRUJILLO.
- Prado, A. (24 de Julio de 2012). *RRP Noticias*. Obtenido de <http://rpp.pe/lima/actualidad/la-importancia-de-pedir-comprobantes-de-pagos-noticia-504940>
- Rengifo Romero, Christian Freddy y Vigo Montoya, Ana Claudia. (2013). *Incidencias De Las Infracciones Tributarias En La Situacion Economica y Financiera De Las MYPES Del Sector Calzado*. Trujillo-Peru.
- Servicios de Impuestos Internos. (2015). *Servicios de Impuestos Internos*. Obtenido de <http://homer.sii.cl/>
- Silva Silva, L. E. (2011). *La Cultura Tributaria y Su Incidencia En La Liquidacion Del Impuesto A La Renta De Los Servidores Universitarios De La Universidad Tecnica De Ambato*. Ambato-Ecuador.
- Sol Juarez, H. (2012). *Derecho Fiscal*. Estado De Mexico.
- Solórzano Tapia, D. L. (2016). *La Cultura Tributaria, un Instrumento para Combatir la Evasion Tributaria en el Peru*. Lima.
- SUNAT. (2010). *La Importancia de ser Formal*. Ica-Peru.
- SUNAT. (25 de Mayo de 2013). *Peru 21*. Obtenido de <http://peru21.pe/mis-finanzas/evita-sanciones-evadir-obligaciones-tributarias-2132672>
- Tarazona Lopez, Isidro y Veliz De Villa Vargas, Sandy Stany. (2013). *cultura tributaria en la formalizacion de las MYPES (Caso: Micro Empresa T Y L S.A.C)*. Pomabamba-Ancash.
- Verona, J. (2011). *Guerra Avisada Evita Sanciones*. Lima-Peru.
- Yacolca Estares, D. (2010). *Causas de la EvasionTtributaria*. Lima-Peru.

ANEXOS

ANEXO N° 01: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

OBJETIVO. El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para determinar los resultados.

INSTRUCCIONES. A continuación, encontrará una serie de preguntas en las cuales deberá marcar con un aspa (x) la respuesta que considere correcta, teniendo en cuenta que la encuesta tiene carácter anónimo se le agradecerá que sus respuestas sean objetivas.

1) ¿Usted es consciente de cumplir las normas que regulan el régimen tributario a la que pertenece?

A. () SI

B. () NO

2) ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que podría afectar a su negocio?

A. () SI

B. () NO

3) Si usted tiene información tributaria oportuna ¿cumpliría sus obligaciones y pagos de impuestos?

A. () SI

B. () NO

- 4) Si la SUNAT implementaría cursos, talleres en el mercado villas de ancón ¿cree usted que el índice la evasión de impuestos disminuirá?
- A. () SI
B. () NO
- 5) ¿Cree usted que la SUNAT debe de implantar actividades lúdicas para mejorar la educación cívica tributaria?
- A. () SI
B. () NO
- 6) ¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?
- A. () SI
B. () NO
- 7) ¿Usted conoce las normas y reglamentos que regulan a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado?
- A. () SI
B. () NO
- 8) Vienen colaboradores de la SUNAT a difundir información tributaria mediante afiches, volantes dentro del mercado Villas de Ancón.
- A. () SI
B. () NO
- 9) Como comerciante del mercado Villas de Ancón ¿si la ley no obligara a pagar el impuesto, pagaría de forma consiente y voluntaria?

- A. SI
- B. NO

10) ¿Usted emite comprobantes autorizados por SUNAT a sus clientes cuando realiza operaciones de venta?

- A. SI
- B. NO

11) Como comerciante del mercado Villas de Ancón ¿cumple usted en declarar sus ingresos por las ventas reales?

- A. SI
- B. NO

12) ¿Usted tiene conocimiento de utilizar la guía pago fácil NRUS para cumplir con sus obligaciones tributarias mensuales?

- A. SI
- B. NO

ANEXO N° 01: MATRIZ DE COHERENCIA.

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
<p>“CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO-MERCADO VILLAS DE ANCON”</p>	<p>¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado – mercado Villas de Ancón 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017. <p>OBJETIVO ESPECFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir la importancia de la cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017. • Explicar los efectos de la escasa práctica de la cultura tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017. • Identificar las causas de la evasión tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - mercado Villas de Ancón-Lima 2017. • Explicar porque las buenas prácticas tributarias permiten reducir el índice de evasión de tributaria en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado- mercado Villas de Ancón-Lima 2017. • 	<p>La cultura tributaria influye en la evasión en los contribuyentes del Régimen Único Simplificado - Mercado Villas de Ancón-Lima 2017.</p> <p>Variable independiente: Cultura Tributaria</p> <p>Variable dependiente: Evasión</p>

ANEXO N°02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION.

VARIABLES	INDICADORES	SUB INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS/ INSTRUMENTOS
<p><u>VI: Cultura tributaria.</u></p> <p>La Cultura Tributaria se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. [...] A razón de fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimiento sobre el tema desde una educación temprana y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONCIENCIA TRIBUTARIA. • EDUCACION CIVICA TRIBUTARIA. 	<ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS. • CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE TRIBUTOS. • IMPLEMENTACION DE CURSOS TRIBUTARIOS. • CHARLAS INFORMATIVAS DE SUNAT. 	<p>Por su objetivo: Descriptiva</p> <p>Por su finalidad: Aplicada</p> <p>Por su diseño: No experimental</p> <p>Por el tiempo: Transversal.</p>	<p>Encuesta / Cuestionario</p>
<p><u>VD: evasión tributaria.</u></p> <p>La evasión Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hace o tienen escasa información de las normas que les regula, y a cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE INFORMACION. • DESEOS DE GENERAR MAYORES INGRESOS 	<ul style="list-style-type: none"> • CULTURA TRIBUTARIA. • NIVEL DE DIFUSION Y ORIENTACION DE SUNAT. • NO EMITEN COMPROBANTES DE PAGO. • NO UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS MEDIOS DE PAGO. 		

Lima

ANEXO N°03: LOCALIZACION GEOGRAFICA

